

Santiago, 17 MAY 2013

**VISTOS:**

- 1) La información publicada por el diario "Pulso", con fecha 15 de abril de 2013, referente a la posible compra de "Clínica Lo Curro" por parte de Banmédica S.A., *holding* que participa en diversos segmentos del mercado de la salud, con una relevante presencia en el ámbito de prestadores;
- 2) La Guía Interna para el Análisis de Operaciones de Concentración publicada por la Fiscalía Nacional Económica ("FNE");
- 3) Lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 39 y 41 del Decreto Ley N° 211;

**CONSIDERANDO:**

Las declaraciones del presidente de Clínica Lo Curro, don Claudio Traverso, publicadas en el diario "El Mercurio" el día 19 de abril del presente año, en que se señala que, no obstante el interés de diversos inversionistas, "ello no significa que la clínica esté en venta ni menos que va a ser adquirida por Banmedica", agregando que dichas declaraciones "distan mucho de la realidad".

**RESUELVO:**

**ARCHÍVESE** el expediente Rol F-9-2013, sin perjuicio de la facultad de esta Fiscalía de velar permanentemente por la libre competencia en los mercados y, especialmente, la facultad de iniciar una nueva investigación frente a un cambio de las circunstancias actuales o surgieren nuevos antecedentes.

Rol F-9-2013-FNE

JIW

  
FISCALIA NACIONAL ECONOMICA  
FISCAL NACIONAL  
FISCALIA NACIONAL ECONOMICA  
FISCAL NACIONAL ECONOMICO